

Radicado: 2009-487

Auto de sustanciación número 860

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el comunicado procedente de la Defensoría de Familia del ICBF, al presente proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL**, promovido por el **I.C.B.F**, en favor de la señora **MARÍA ALEYDA IBARRA**, para conocimiento de las partes.

Remítase copia virtual a la Trabajadora social, para efectos de la valoración solicitada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db6fe7df10bf2c26a088e0a14d3f4c31651515ed82c712cf01ee0b6d64b8a0b**

Documento generado en 18/05/2023 02:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>